



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

PERMISO Nº 110/2017.-

Vista la solicitud presentada por la señora JACQUELIN ALCAYA MATURANA, R.U.T. [REDACTED] en la cual solicita autorización para regularizar la ejecución de una OBRA MENOR correspondiente a MODULO DE 40 M2 PARA VENTA Y ARRIENDO DE ACCESORIOS Y PATINES, incluyéndose una tarima lateral de madera, lugar en el que se podrá disponer el funcionamiento del proyecto CRECE, Fondo de Desarrollo de Negocios, el cual fuera adjudicado a la permisionaria en el concurso Multisectorial 2017 de SERCOTEC. La ubicación es en sector playa Hipocampo, frente Edificio Aranjuez en Avenida del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO Nº 12.250/1190/VRS. de fecha 12 de Octubre del 2017, de la ARMADA DE CHILE; Declaración simple de Arquitecto Sr. Daniel Warner de fecha 31 de Agosto de 2017, en referencia a que el proyecto cumple con normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad, título 4 de la OGUC, y normas de los servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable y alcantarillado; y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia por 30 días, desde el 25 de Octubre del 2017 hasta el 25 Noviembre de 2017; y se extenderá desde esa fecha hasta el 15 de Marzo del 2018, una vez obtenido el permiso de escasa importancia sobre el sector de playa ocupado, de la Capitanía de Puerto de Coquimbo.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. Nº 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. Nº 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica.

CANCELO DERECHOS POR ORDEN Nº 11120 DE FECHA 26.10.2017, POR \$19450.- FOLIO 1405590.-



La Serena, 26 de Octubre de 2017.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.
- PNP/EGD/fgd.-